

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:

**ACUERDO PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN CANARIA**

FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

En Santa Cruz de Tenerife, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de proclamación provisional de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Automovilismo y visto que no se han presentado reclamación alguna, esta Junta Electoral, **ACUERDA:**

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO PRESENTADAS por Don José Ángel Batista Falcón Y Don Benito Rodríguez Rodríguez, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días.

En Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre 2022.-

Fdo.:

Presidente
Junta Electoral
D. Juan Hernández Santana

Fdo.:

Secretaria
Junta Electoral
D^a Chamaidad Trujillo Cruz